

Santa Cruz, 13 de marzo 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que autoriza subrogancia Administrador Municipal.
3. Ord. N° 143 del Profesor Encargado Escuela Guindo Alto, solicitando el **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE ESCUELA GUINDO ALTO."**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103 del 24.01.2024.
5. Certificado del Coordinador Comunal SEP.
6. Decreto Exento N°488 del 25.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de evaluación del 07.03.2024.
8. Informe Técnico.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3863-28-LE24, se convocó a licitación pública, **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE ESCUELA GUINDO ALTO"** Evaluaciones y Planificaciones.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 01 oferta para cada línea, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°1278.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE ESCUELA GUINDO ALTO"** ID N° 3863-28-LE24, línea: **Evaluaciones**, al siguiente proveedor: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE S.A., Rut: 65.020.623-1**, por un monto de **\$733.516.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE ESCUELA GUINDO ALTO"** ID N° 3863-28-LE24, línea: **Planificaciones**, al siguiente proveedor: **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE S.A., Rut: 65.020.623-1**, por un monto de **\$6.173.542.- IVA INCLUIDO**. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
3. **PROCÉDASE**, a confeccionar las **Órdenes de Compra correspondientes a la empresa señalada en el punto 1 y 2 precedentes**.
4. **REDÁCTESE**, los correspondientes contratos por parte del asesor jurídico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (s)

C. c.
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)